

# Historia de la antropología forense en Uruguay

## *History of forensic anthropology in Uruguay*

**ALICIA LUSIARDO<sup>1,2</sup>, XIMENA SALVO<sup>1</sup>, VICTORIA RIVEIRO<sup>1</sup>, LEONARDO OVANDO<sup>1</sup>,  
GUSTAVO CASANOVA<sup>1</sup>, NATALIA AZZIZ<sup>1,2</sup>, RODRIGO BONGIOVANNI<sup>1</sup>, MATÍAS LÓPEZ<sup>1</sup>,  
FLORENCIA DÍAZ<sup>1</sup>, CELESTE MARTINEZ<sup>1</sup> Y MIKAELA MALLO<sup>1</sup>**

1. Grupo de Investigación en Antropología Forense
2. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República

### Resumen

En el presente artículo se realiza una perspectiva histórica del surgimiento y desarrollo de la antropología forense en Uruguay. Se abordarán las distintas etapas que anteceden al trabajo del Grupo de Investigación en Antropología Forense (GIAF), así como un recorrido de las investigaciones realizadas y los hallazgos e identificaciones producidas desde su surgimiento hasta la actualidad, como resultado y puesta en práctica del trabajo científico aplicado. Los avances científicos y técnicos originados y el consecuente desarrollo de la antropología forense a nivel mundial durante los últimos 50 años, así como la lucha de las organizaciones de derechos humanos por la memoria, verdad y justicia, se constituyeron como el principal impulso para el marco de acción y formación de la antropología forense en Uruguay.

### Abstract

*This article provides a historical perspective of the emergence and development of forensic anthropology in Uruguay. The different stages that preceded the work of the Forensic Anthropology Research Group (Grupo de Investigación en Antropología Forense - GIAF) will be discussed, as well as a review of the investigations carried out and the findings and identifications produced from its emergence to the present day, as a result and implementation of the applied scientific work. The scientific and technical advances originated and the consequent development of forensic anthropology worldwide during the last 50 years, as well as the struggle of human rights organizations for memory, truth and justice, became the main impulse for the framework of action and development of forensic anthropology in Uruguay.*

**Palabras claves:** Dictadura. Detenidos-Desaparecidos. Derechos Humanos. Exhumaciones. Uruguay.

**Keywords:** Dictatorship. Detained-Disappeared. Human Rights. Exhumations. Uruguay.

## Introducción

Según la American Board of Forensic Anthropology (ABFA), la antropología forense es el estudio y práctica de la aplicación de los métodos de la antropología física en los procesos legales (ABFA, s.f.). Dirkmaat et al. 2008 proponen una nueva perspectiva y la definen como la disciplina científica que se centra en la vida, la muerte y la historia posterior a la vida de un individuo, tal y como se refleja en sus restos óseos y en el contexto en el que se encuentran. Por su parte, la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF) define a la antropología forense como “la aplicación de las teorías, métodos y técnicas de la antropología social, arqueología y antropología biológica en los procesos de búsqueda y recuperación de cadáveres y de identificación humana, así como, de esclarecimiento de los hechos como apoyo al sistema de administración de justicia y al trabajo humanitario” (Guía Latinoamericana de Buenas Prácticas para la Aplicación de la Antropología Forense (GLAAF, 2016, p.27). Desde este punto de vista, las áreas de actuación se amplían más allá del análisis de laboratorio para la determinación del perfil biológico (sexo, edad, estatura, ancestralidad), contribuyendo al surgimiento de nuevos campos de investigación que pasan a ser claves en la pericia forense. Este es el caso del relevamiento de información relacionada a las características físicas, así como a la vida particular y social de la persona; la búsqueda y recuperación arqueológica, la incorporación de nuevas tecnologías para la exploración en campo (georradar, entre otros), los estudios tafonómicos, las técnicas de la criminalística, la incorporación de nuevos métodos moleculares y cuantitativos (como, por ejemplo, el análisis de ADN), entre otros.

No obstante, hay un aspecto que atraviesa la totalidad del desarrollo de la investigación forense y es la necesidad de mantener un contacto permanente con los familiares de las víctimas, con la finalidad de acompañar el proceso traumático que implica la pérdida y búsqueda de un familiar.

## Antecedentes

La antropología forense en Uruguay surge del vínculo entre las ciencias médicas y la arqueología, donde aficionados, estudiantes y profesionales estudian colecciones óseas desde un punto de vista bioantropológico (Mones, 2004). Posteriormente, con la creación de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas en la Universidad de la República y posterior consolidación del Departamento de Antropología Biológica, inician los primeros análisis de restos óseos con técnicas propias de la antropología forense. Los resultados de las violaciones a los derechos humanos con numerosas personas desaparecidas, genera la necesidad de una investigación antropológica forense de la cual el Poder Judicial no puede dar cuenta. La conformación del Grupo de Investigación en Antropología Forense (GIAF) y los resultados de su trabajo, así como la oferta curricular de cursos de formación y especialización de los últimos años, marcaron la consolidación de la disciplina.

### *Primeros pasos en antropología forense*

Entrado el siglo xx, una disciplina de las ciencias sociales que se encontraba en pleno desarrollo era la arqueología que, motorizada por la teoría evolutiva vigente, generaba el interés e inquietud en el acceso a la comprensión del pasado de la humanidad. En Uruguay, hacia 1926 surgió la Sociedad Amigos de la Arqueología, cuyas actividades y publicaciones aportaron valiosas referencias al conocimiento del pasado en el territorio. Aquí se debe poner énfasis en la estrecha relación que se produjo entre el quehacer arqueológico y su vinculación con las ciencias médicas, ya que fueron surgiendo inquietudes de determinados aficionados y profesionales del entorno académico en realizar trabajos de índole pericial, así como de sistematización de colecciones óseas.

En lo que se refiere estrictamente al campo de la antropología forense, el antecedente más antiguo para Uruguay hace referencia a Juan I. Muñoa, integrante de dicha sociedad, que siendo estudiante de medicina mantenía vínculos académicos con el Museo Nacional de Historia Natural (Mones, 2004). A principios de la década de 1950, el museo le encomendó la tarea de ordenar y acondicionar para su depósito, las colecciones osteológicas provenientes de excavaciones relacionadas a enterramientos indígenas de diferentes sitios. Su trabajo consistió puntualmente en hacer un estudio bioantropo-

lógico para determinar un conjunto de características anatómicas de las poblaciones antiguas en el territorio nacional (Muñoa, 1954).

## ***Dictadura en Uruguay***

En el marco de la Guerra Fría y la Doctrina de Seguridad Nacional<sup>1</sup>, desde la década de 1960 Estados Unidos fue implementando medidas de fortalecimiento del control social en conjunto con los gobiernos locales de diferentes países de América Latina, mediante el apoyo logístico y la formación de las fuerzas de seguridad del Estado. El principal motivo de estas decisiones fue el de contrarrestar el conflicto social que se venía generando por esos años, como consecuencia de la degradación política, social y económica que experimentaron las sociedades en el continente (Markarian, 2013). Uruguay no estuvo exento de estas realidades y hacia finales de 1960 la crisis política y social tuvo su punto de ebullición durante la presidencia de Jorge Pacheco Areco (1967-1972).

La implantación de las medidas de seguridad y supresión de numerosas garantías y libertades individuales, sociales y políticas, llevó a un incremento del descontento social expuesto a través de huelgas y manifestaciones callejeras de distintos sectores de la sociedad. En este marco fueron asesinados estudiantes y trabajadores por parte de las fuerzas de seguridad estatales. Incluso en junio de 1970, la conclusión de una Comisión Especial del Senado hacía clara referencia a la instalación de la tortura como método sistemático utilizado por la Policía de Montevideo a los detenidos. Luego de asumir la presidencia en 1972, Juan María Bordaberry (1972-1976) perpetuó esta situación crítica generalizada, mientras que por presiones de los mandos castrenses disuelve el Parlamento en junio de 1973 y se produce el golpe de Estado civil-militar el 27 de junio de 1973 (Cores, 1999).

---

1. Durante la Guerra Fría, el concepto de Seguridad Nacional fue convertido en la Doctrina de Seguridad Nacional, y fue aplicada a los países de América Latina bajo la influencia de Estados Unidos. El concepto de Seguridad Nacional se utilizó para designar la defensa militar y la seguridad interna frente a las amenazas de revolución, la inestabilidad del capitalismo y la capacidad destructora de los armamentos nucleares. La seguridad nacional tuvo una variante en América del Sur: la Doctrina de Seguridad Nacional; está mantuvo la idea de que a partir de la seguridad del Estado se garantizaba la de la sociedad. Uno de sus principales cambios fue considerar que para lograr este objetivo era importante el control militar del Estado. Otro cambio fue la sustitución del enemigo externo por el enemigo interno. Los Estados latinoamericanos debían enfrentar al enemigo interno, materializado en presuntos agentes locales del comunismo. El enemigo interno podía ser cualquier persona, grupo o institución nacional que tuviera ideas opuestas a las de los gobiernos militares (Leal, 2003)

La represión sistemática a partir del control por parte de las fuerzas de seguridad de las instituciones estatales y las calles provocó en los años siguientes innumerables detenciones arbitrarias, torturas, muertes, desapariciones y exilio de toda aquella persona sospechada de estar en contra del régimen instalado. En este contexto fueron surgiendo las primeras manifestaciones de denuncias a nivel nacional e internacional, por la situación imperante en el Uruguay.

### ***Los organismos de derechos humanos en la lucha por memoria, verdad y justicia***

En 1972 se fundó en Francia el Comité de Defensa de los Prisioneros Políticos Uruguayos (CDPPU) (Chouitem, 2016). A su vez, desde 1976 Amnistía Internacional denunció sistemáticamente la situación de tortura y detenciones ilegales en Uruguay. A las denuncias internacionales, se sumaron las del exsenador uruguayo Wilson Ferreira Aldunate ante el Congreso de EE.UU., para solicitar la suspensión de la ayuda militar, los entrenamientos y los préstamos para compra de armas de ese país al gobierno uruguayo. A partir del ingreso de Uruguay a una “lista negra” en materia de derechos humanos (DDHH) en 1976, familiares de presos y Desaparecidos viajaron a Ginebra para denunciar las violaciones de DDHH en el país (Cores, 1999; Markarian, 2013).

Hacia fines de 1976, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) había recibido numerosas denuncias de exiliados políticos uruguayos, a partir de las cuales elaboró un informe sobre la situación de violación a los DDHH que entregó al gobierno uruguayo en 1977. En este mismo año, el exsenador uruguayo Enrique Erro también denunció ante la Comisión de Derechos Humanos la situación de los DDHH y las condiciones de tortura y encarcelamiento, tanto de Uruguay como de Argentina (Markarian, 2013). Asimismo, en Argentina comenzó a trabajar desde 1977 la organización de Familiares de Uruguayos Desaparecidos (Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, s/f).

En 1978, diferentes líderes políticos uruguayos (Wilson Ferreira Aldunate, Enrique Erro, Hugo Cores, Enrique Rodríguez) así como familiares de detenidos desaparecidos viajaron a Ginebra para prestar declaraciones, mientras en diferentes países, se fueron organizando numerosos grupos de exiliados para contribuir a la presión internacional. Este

mismo año comenzaron a trabajar en el caso uruguayo dos mecanismos internacionales de denuncia, la Comisión de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos, ambos dependientes de la Organización de Naciones Unidas (ONU). En estas instancias participaron los exiliados uruguayos aportando información a través de denuncias y acercándose a políticos y diplomáticos de la administración norteamericana del presidente Carter (Markarian, 2013). El año de 1978 también fue clave para la conformación en París de la Asociación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos (AFUDE), por parte de los exiliados uruguayos en Francia y cuyo principal referente de la organización era Daniel Gatti<sup>2</sup> (Chouitem, 2016).

Hacia fines de la década de 1970, surgen inquietudes para la creación de un Grupo de Trabajo sobre Desapariciones alentado por exiliados y diferentes grupos de derechos humanos, a quienes se sumó Carmen “Tota” Almeida de Quinteros<sup>3</sup> en representación de una organización internacional (Pax Romana). Quinteros presentó a la Comisión de Derechos Humanos el caso de la desaparición de dos niños uruguayos junto con sus padres en Buenos Aires en 1976, así como el caso de su hija Elena Quinteros, secuestrada y desaparecida en Montevideo. A partir de la información relevada, la Comisión creó finalmente el Grupo de Trabajo en 1980, lo que contribuyó a formalizar numerosas denuncias de casos uruguayos. No obstante, la administración Reagan cambió el curso de la política exterior norteamericana en materia de derechos humanos, impugnando el Grupo hacia 1981, destituyendo personas clave en la lucha por los DDHH y debilitando las iniciativas a nivel de las Naciones Unidas. Entrada la década de 1980, los exiliados uruguayos continuaron realizando denuncias en la órbita internacional y, aunque las repercusiones ya no eran las mismas, se fueron conformando las primeras organizaciones de DDHH de carácter nacional e internacional en el país (Markarian, 2013).

En el año 1981 se fundó el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) (Servicio de Paz y Justicia, 2020). Dos años más tarde, en 1983 se consolidó la organización de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos con el aporte de tres sectores, la Asociación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos (AFUDE), Familiares de Uruguayos Desapareci-

---

2. Hijo de Gerardo Gatti, periodista y militante del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) que fue detenido en junio de 1976 (Chouitem, 2016).

3. Madre de Elena Quinteros: maestra y militante anarquista que fue detenida desaparecida en 1976 en la puerta de la embajada de Venezuela. Consecuencia de esta detención, Uruguay rompe relaciones diplomáticas con Venezuela (Grupo de Investigación Histórica, 2018).

dos en Argentina y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos en Uruguay que trabajaba desde 1982 (Chouitem, 2016; Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, s/f).

El resultado del plebiscito de 1980, contrario a la perpetuación en el poder de la dictadura cívico-militar, fue allanando el camino paulatinamente hacia una transición democrática. Es así que a mediados de 1984 se produjo el denominado Pacto del Club Naval, entre militares y los partidos políticos excepto el partido blanco, cuyo líder (Ferreira Aldunate) había sido encarcelado por los militares uruguayos al regresar al país luego de su exilio. El principal resultado de este acuerdo fue el llamado a elecciones libres a finales de este año (Dutrénit, 2004).

A finales de 1986 el Gobierno aprobó la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (N° 15.848) con el objetivo de evitar el enjuiciamiento de policías y militares responsables de delitos contra los DDHH durante la dictadura. Dentro de la Ley de Caducidad se encontraba el artículo 4°, que sostenía la investigación en casos específicos. Ante las polémicas de la mencionada ley, en 1987 un grupo de mujeres familiares de víctimas solicitó formalmente ante la Corte Electoral el uso constitucional del referéndum para poner en debate ciudadano la legalidad de la Ley N° 15.848. El referéndum se realizó el 16 de abril de 1989, dando como resultado la ratificación de la ley por parte de la ciudadanía (Dutrénit, 2004).

Durante la lucha sostenida por las diferentes organizaciones de DDHH para denunciar las dictaduras en el continente, en 1992 y tras una investigación iniciada por el abogado y educador paraguayo Martín Almada, se descubren, en Asunción (Paraguay), los llamados “Archivos del Terror”, donde se pudo corroborar la existencia —desmentida sistemáticamente por los relatos oficiales— del denominado Plan Cóndor ejecutado en América Latina (Calloni, 1998).

A partir de 1995, el senador Rafael Michelini (hijo de Zelmario Michelini<sup>4</sup>) entabló conversaciones con militares retirados y el secretario de la Presidencia para esclarecer los

---

4. Senador de la República, abogado fundador del Partido Frente Amplio (corriente de izquierda). Fue secuestrado y asesinado en Buenos Aires (Argentina) el 18 de mayo de 1976 junto a Cutiérrez Ruiz y el matrimonio compuesto por Rosario Barredo y William Whitelaw. Sus cuerpos fueron hallados dentro de un automóvil el 21 de mayo de 1976 con señales de tortura (Sitios de la Memoria Uruguay, (s/f)).

hechos ocurridos durante la última dictadura y, en esas instancias, se planteó la posibilidad de crear una Comisión de la Verdad. En 1996, año del aniversario de los 20 años del golpe de Estado en Argentina, se produjo la divulgación de los vuelos de la muerte y el hallazgo de niños y niñas secuestrados en Argentina, cuestiones que impactaron en Uruguay en relación a los 20 años de la desaparición de Zelmira Michelini y Gutiérrez Ruiz, así como de Rosario Barredo y William Whitelaw. Este hecho llevó a que Rafael Michelini tomara la iniciativa de organizar la Marcha del Silencio bajo el lema “Verdad, Memoria y Nunca Más”, manifestación que tuvo como finalidad la incorporación de la demanda social a la agenda política y gubernamental. A principios del mes de mayo de 1996, el ex capitán de navío Jorge Tróccoli, publicó en un diario una carta donde asumía su participación en la tortura. En 1997, la organización Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos solicitó formalmente al Poder Ejecutivo el cumplimiento del artículo 4° de la Ley de Caducidad (Dutrénit, 2004).

A principios del año 2000, el entonces presidente electo Jorge Batlle entabló conversaciones con el Encuentro Progresista-Frente Amplio<sup>5</sup> y la organización de Madres y Familiares, para tratar el tema de los derechos humanos. Asumida la presidencia, a finales de 2000 Jorge Batlle recibió en la Casa de Gobierno al poeta Juan Gelman<sup>6</sup>, para notificarle acerca de la identificación de su nieta y su paradero en Uruguay. En este mismo año la organización de Madres y Familiares fue reconocida por primera vez como tal por un presidente y algunos de sus representantes mantuvieron reuniones con Batlle. En el mes de junio de 2000 y a partir de las reuniones con familiares y el Encuentro Progresista, Batlle comunicó la creación de la Comisión para la Paz (COMIPAZ), constituida definitivamente el 9 de agosto de 2000 mediante resolución presidencial, con el cometido de recibir, analizar, clasificar y recopilar información sobre las desapariciones forzadas ocurridas durante la última dictadura cívico militar (IMPO, 2000). El objetivo de la COMIPAZ fue el relevamiento de información referente a los casos de personas desaparecidas, bebés secuestrados dentro y fuera del país, la ubicación y entrega de los restos de desaparecidos a sus familiares y la elaboración de un informe final para determinar las responsabilidades en la desaparición forzada (COMIPAZ, 2003).

---

5. Es una coalición política de izquierda en Uruguay. Fundada en 1971 y ha sido una fuerza política relevante en el país desde entonces. La coalición incluye una variedad de partidos políticos y grupos de izquierda, progresistas y de centro-izquierda.

6. Poeta argentino-mexicano. En 1976, en Argentina secuestran y asesinan a su hijo, Marcelo Gelman, y a su nuera, María Claudia García, quien estaba embarazada.



El trabajo de la Comisión continuó hasta abril del año 2003, cuando presentaron un informe final que centralizaba la información sobre los detenidos desaparecidos, los delitos de lesa humanidad y la responsabilidad concreta de integrantes del Estado en la represión (COMIPAZ, 2003). Esta Comisión no logró obtener ningún dato por parte de los responsables de las Fuerzas Armadas y la información allí presentada sobre el destino final de los restos de los detenidos desaparecidos fue en parte refutada, años más tarde, por los resultados de la investigación antropológica forense.

Todos estos antecedentes políticos, científicos y sociales a nivel nacional e internacional producidos desde la década de 1980, contribuyeron a la conformación en el año 2005 en nuestro país, de un equipo de especialistas que aportaría los primeros conocimientos científicos a la búsqueda de los restos de detenidos desaparecidos de la última dictadura civil-militar.

## ***Antecedentes a la formación académica en antropología forense***

En plena dictadura, durante el año 1976, se crea la Licenciatura en Ciencias Antropológicas en la Facultad de Humanidades y Ciencias, de la Universidad de la República (Udelar). Inicialmente ofrecía dos áreas para el desarrollo profesional, la antropología social y la arqueología. La consolidación de la antropología física o biológica como otro campo de conocimiento en el marco de la licenciatura, implicó un proceso más prolongado de conformación. Con el cambio de plan de estudio de los años 1987 y 1991, impulsado por la Dra. Mónica Sans, se crea primero la Sección de Antropología Biológica en el año 1991 (Sans, M. Comunicación personal, 31 de junio de 2023), y luego pasa a ser departamento en el año 2005 (Consejo de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2005). Desde esta unidad, se impartía la materia en Antropología Biológica, la cual incluía en su programa conceptos en antropología forense.

Mónica Sans fue quién sentó los antecedentes en investigaciones bioantropológicas, fundamentalmente a partir del análisis de restos óseos arqueológicos pertenecientes a poblaciones antiguas. En 1989 y motivada por los trabajos del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), convocó a integrantes del equipo para ofrecer una charla en Montevideo. Ese mismo año publicó el primer caso de análisis de restos humanos

arqueológicos a partir de técnicas utilizadas en la antropología forense (Sans, 1989; Sans, M. Comunicación personal, 07 de agosto de 2021).

## ***Primeros trabajos académicos y pericias judiciales***

Algunos antecedentes que contribuyeron a profundizar los conocimientos técnicos y profesionales en el campo de las ciencias forenses en el Uruguay fueron la conformación del Instituto Técnico Forense (ITF) en la órbita del Poder Judicial en 1976 (IMPO, 1974), y la fundación de la Sociedad Uruguaya de Biociencias (SUB) en el año 1982 (Sociedad Uruguaya de Biociencias, s/f).

En el ámbito de la medicina legal, a mediados de 1980 comenzaba a surgir la palabra “antropólogos” en ciertos casos de identificación de restos óseos (Berro, G. Comunicación personal, 09 de diciembre de 2022). El Dr. Guido Berro recuerda que el primer caso en el que él participa en materia de identificación de restos óseos ocurre en 1985. La incorporación de un antropólogo al equipo del ITF en la Morgue Judicial tiene lugar en el año 1992 (Balprada, 2018). Horacio Solla fue el primer antropólogo en formar parte de un equipo de especialistas que, tradicionalmente, estaba integrado entre otros por médicos, traumatólogos y radiólogos. En la década de 1980, Solla fue convocado para analizar restos humanos hallados en la costa Este de Uruguay. En 1990 participó de un estudio a partir de placas radiográficas tomadas en París de los restos de Vaimaca Pirú<sup>7</sup> para identificar patologías y posible causa de muerte. En 1995 participó de la identificación de Eugenio Berríos<sup>8</sup>, a través del método de superposición cráneo/foto. En el año 2002 fue convocado en forma particular para realizar un análisis comparativo de fotografías en el caso de Carlos Gardel<sup>9</sup>. Este mismo año participó de la identificación a partir del método de superposición cráneo-foto de Roberto Julio Gomensoro Hoffman, desaparecido por la dictadura uruguaya, junto a la Policía Técnica de Montevideo. Por otra parte, desde la década de 1990 fue docente invitado para impartir clases en el marco de la Licenciatura

---

7. Uno de los cuatros integrantes de la etnia charrúa llevados al Museo del Hombre en 1833, donde falleció. Desde el año 2002, sus restos se encuentran en Uruguay en el marco de una campaña de repatriación (Pueblos Originarios, s/f).

8. Químico integrante de la DINA de Chile durante la Dictadura de Pinochet. Fue asesinado entre enero y marzo de 1993 y su cuerpo fue encontrado en abril de 1995 en la playa El Pinar (Uruguay), sepultado boca abajo (Memoria Viva, 2023).

9. Cantante, compositor y actor de cine.

en Antropología en la Udelar (Balprada, 2004). La aplicación de metodologías reñidas con las buenas prácticas como la superposición cráneo-foto resultaron en identificaciones equivocadas en casos de detenidos desaparecidos como desapariciones contemporáneas, entre ellas: Olivar Lauro Sena, Jonathan Viera, Silvia Mabel Fregeiro Yacobazzo y María Claudia García Irureta Goyena (Lusiardo *et al.* 2020).

En el año 2002, la Dra. Mónica Sans integró un equipo de especialistas para analizar los restos de Vaimaca Perú repatriados al Uruguay desde Francia. En esta investigación, además de Sans, participaron especialistas del ITF y de la Facultad de Medicina como el Dr. Guido Berro, además de anatomistas, genetistas, traumatólogos, patólogos, entre otros (Sans *et al.* (2010); Sans, M. Comunicación personal, 2022).

## ***Investigación a las Violaciones de los DDHH***

Reinstalados los gobiernos democráticos en algunos países de América Latina, la investigación de las violaciones a los DDHH tuvo diferentes matices dependiendo del proceso sociopolítico y jurídico particular de cada país. Para el caso de Uruguay, en el mes de agosto del año 2000, el EAAF se reunió con la COMIPAZ con la finalidad de acordar un plan de ayuda mutua —entre Uruguay y Argentina— de investigación sobre los detenidos desaparecidos. A su vez, a partir del año 2001, el equipo asesoró a diferentes organismos oficiales creados, con la finalidad de conocer el destino de los Desaparecidos (EAAF, 2000).

A finales de 2003 y a pedido del Juez Dr. Alejandro Recarey, se convocó, por primera vez a un equipo de profesionales para determinar si existían herramientas tecnológicas que permitieran identificar posibles enterramientos en el predio del Batallón de Infantería Blindado N° 13 de Montevideo. Los encargados de la investigación fueron Daniel Panario (Ingeniero Agrónomo), Ofelia Gutiérrez (Geógrafa), Elizabeth Onega (Arqueóloga) y Horacio Solla (Antropólogo). El estudio se basó en la lectura e interpretación de fotografías aéreas de la zona, desde el año 1945 hasta el año de la investigación.

En esta intervención buscaron identificar enterramientos clandestinos a través de la fotointerpretación, es decir, mediante el estudio comparativo de las características relevantes correspondientes a fotos del Cementerio del Norte ubicado en una zona relati-

vamente cercana al batallón. Asimismo, realizaron una compilación de los movimientos de tierra identificados a partir del año 1975 y un inventario de todas las construcciones existentes a partir de este año. El objetivo de estos relevamientos sería la elaboración de un plan de trabajo para realizar futuras prospecciones arqueológicas en el predio, con la intención de identificar áreas que ameriten excavaciones arqueológicas a partir de la existencia de evidencias de posibles enterramientos. Culminada la investigación, dicho informe fue presentado a principios de 2004 en la sede judicial correspondiente (Panario *et al.*, 2004).

El 1º de marzo de 2005, asume por primera vez como presidente el Dr. Tabaré Vázquez (2005-2010), quien en su discurso anunció la intención del nuevo gobierno de dar cumplimiento al artículo 4º de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (IMPO, 1986). Dicho artículo establecía que el Poder Ejecutivo dispondría de inmediato las investigaciones destinadas al esclarecimiento de los hechos vinculados a personas detenidas en operaciones militares o policiales y desaparecidas, así como de menores presuntamente secuestrados. Asimismo, Vázquez solicitó a los Comandantes en Jefe del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, relevar información interna acerca del destino de los detenidos desaparecidos, lo que concluyó en el Informe de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República Oriental del Uruguay Tabaré Vázquez, entregado en agosto de 2005 (Rico *et al.*, 2007).

En mayo de 2005, el Presidente se reunió con el Rector de la Universidad de la República, Ing. Rafael Guarga, con motivo de la firma de un convenio sobre “Derechos Humanos y Detenidos Desaparecidos”. En el marco de este convenio con plazos de ejecución prorrogables, la Udelar se comprometía a aportar un equipo de especialistas que, por sus conocimientos técnicos, pudieran aportar información relevante a los objetivos planteados en dicho convenio. El resultado inmediato de este convenio fue la constitución de un equipo de arqueólogas y arqueólogos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, contando con el asesoramiento del EAAF y cuya tarea prioritaria en un inicio era la búsqueda de ciudadanos detenidos desaparecidos en el predio del Batallón N° 13 del Ejército (Rico *et al.*, 2007). De esta manera se conformó el Grupo de Investigación en Arqueología Forense (GIAF) cuyas tareas se centraban en la prospección, excavación y recuperación de restos óseos.

Si bien las investigaciones arqueológicas iniciaron en el Batallón N°13 en el marco de la causa judicial de Elena Quinteros<sup>10</sup>, una vez que Presidencia recibió información del Ejército y de la Fuerza Aérea, el equipo se subdividió e inició tareas en el Batallón de Paracaidistas N°14 (Toledo, Canelones) y una chacra privada en Pando (Canelones). Estas dos últimas se trataron de intervenciones administrativas solicitadas por Presidencia.

Como resultado de estas intervenciones se recuperaron dos cuerpos los días 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2005, de quienes fueron identificados posteriormente por ADN, como Ubagesner Cháves Sosa y Fernando Miranda<sup>11</sup> (*foto 1*). Ambos cuerpos se encontraban como enterramientos primarios con depósito de cal (López Mazz et al., 2007).



1. Restos óseos hallados en la Chacra “Caminito” de Pando y en el Batallón de Infantería N°13 durante el año 2005.

En octubre de 2006, se concluyeron las excavaciones en los Batallones 13 y 14. Según información de Presidencia de la República, esta decisión fue de común acuerdo entre el equipo de antropólogos y la Presidencia. Quedó acordado entre ambas partes y la Asociación de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos que de surgir en el futuro nuevos elementos, se podría reabrir el proceso de búsqueda (Presidencia, 2007).

10. Maestra de 30 años de edad, detenida desaparecida en el año 1976 en Montevideo (Uruguay) (Equipo de Investigación Histórica, 2018).

11. Ambos detenidos desaparecidos en Uruguay durante los años 1976 y 1975 respectivamente (Equipo de Investigación Histórica, 2005 y 2019)

## ***Reapertura de las investigaciones: 2007-2009***

En el mes de mayo de 2007, Presidencia de la República dio a conocer que, ante la aparición de nuevos datos, se había resuelto suscribir un nuevo convenio con Udelar para retomar las actividades de búsqueda en el terreno (Presidencia, 2007).

En esta etapa el equipo de antropólogos señala en su Informe de Actividades Año 2005-2010 la necesidad de ajustes y cambios de orientación en varios temas. Entre los ajustes se dio un fortalecimiento de la Secretaría de Seguimiento de la COMIPAZ dependiente de la Presidencia de la República, a los efectos de la coordinación de los trabajos. Por otro lado, nuevos lugares para la búsqueda que se abordan, se realizan con la verificación de información sobre posibles lugares de enterramientos clandestinos. Otra tarea durante el período tuvo que ver con el relevamiento de información documental relacionada con cuerpos NN durante la dictadura (1971-1982) en los archivos del Instituto Técnico Forense (ITF), así como otros reservorios de documentación relacionados al hallazgo de cuerpos sin identificar.

Estas nuevas estrategias aplicadas al proceso de investigación respondieron a un cambio impuesto por la evaluación y consideración negativa de la calidad de la información primaria a partir de la cual se iniciaban las tareas de búsqueda hasta ese momento. En ese sentido, durante este período, el GIAF entendió pertinente profundizar en la investigación previa a las intervenciones en el terreno por sobre la propia actuación en campo. Se priorizó la obtención de información más precisa sobre los posibles lugares de enterramientos u ocultamiento de los cuerpos antes de realizar las correspondientes tareas arqueológicas, sin dejar de realizar las mismas en algunos sitios puntuales.

El predio del Batallón N° 13, junto al contiguo complejo militar formado por el Servicio de Material y Armamento y la Brigada de Comunicaciones N° 1, fueron un claro ejemplo de cómo se aplicó en ese período esta nueva estrategia de investigación. Tal fue el caso que, en esta etapa, dichos predios no llegaron a ser abordados mediante excavaciones por considerarse que los testimonios con los que se contaba eran en gran medida sobre desenterramientos y re-enterramientos en pisos de construcciones y que “la realización de peritajes en las construcciones imponía por aspectos técnicos y magnitud de las edificaciones, una información de mayor precisión aún no disponible” (GIAF, 2010, p. 78).

Es dentro de este contexto de evaluación minuciosa de la información previa a las excavaciones que el GIAF, al abordar el predio del Batallón N° 14, opta por darle prioridad a los testimonios que mencionan actividades de inhumación y posterior exhumación clandestina por parte de los militares en los años 1983-1985. Estas actividades, conocidas en su conjunto como “Operación Zanahoria”, según algunos informantes no habrían sido exhaustivas. El análisis de esta información, junto a la aplicación de la técnica de fotointerpretación, permitió delimitar una zona de terreno relativamente acotada que, en este caso, ameritó una intervención arqueológica. En ese sentido, se localizaron varias anomalías estratigráficas de diferentes características, algunas de las cuales presentaron rasgos que fueron interpretados como consistentes con las actividades de excavación con máquina retroexcavadora señaladas para la “Operación Zanahoria” (GIAF, 2010, p. 166).

Como puede evidenciarse entonces, la importancia de esta nueva estrategia desarrollada por el GIAF de evaluación de la información previa también tuvo sus consecuencias metodológicas en el terreno, ya que la posibilidad de contrastar arqueológicamente un escenario de exhumación clandestina planteaba un nuevo desafío técnico. En ese aspecto, las excavaciones con retroexcavadora se vieron complementadas con excavaciones manuales de mayor control estratigráfico y precisión en el registro, así como también, la aplicación de un tamizado fino de ciertos sedimentos con zaranda de agua para la búsqueda de pequeños fragmentos óseos u otros elementos de interés forense (GIAF, 2010, p. 161).

Más importante que las técnicas aplicadas para ese caso en particular, fue la convicción de que, a partir de ese momento, otro escenario de búsqueda también era posible. Es decir, desde esa evaluación en campo de las posibles consecuencias materiales de la llamada “Operación Zanahoria”, la búsqueda adquirió una nueva forma de observación arqueológica de los sondeos y trincheras. Si hasta ese momento los hallazgos anteriores (Fernando Miranda y Ubagesner Chaves Sosa) sugerían que la búsqueda se tenía que focalizar en el hallazgo de una fosa con restos óseos de un individuo completo en posición primaria, este nuevo escenario de posible presencia de fragmentos óseos humanos, planteaba la necesidad y la exigencia de un control estratigráfico y de contexto que contemplara las posibles variables materiales tanto de contextos de hallazgo de individuos completos, como incompletos o fragmentados.

Por otra parte, el análisis de la información previa también tuvo como consecuencia la intervención en nuevos espacios acotados, generalmente vinculados a lugares militares con intensa actividad represiva durante la dictadura. Las intervenciones fueron dirigidas a sitios puntuales, por lo que las excavaciones eran de un tamaño relativamente reducido. Con relación a esto, se abordaron en Montevideo predios como los de La Tablada o Base Roberto y una chacra de uso militar en la localidad de Pajas Blancas. También en el departamento de Canelones se abordó el Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea N° 1 (GADA) y en el departamento de Maldonado el Batallón de Ingenieros N° 4. Mientras que en el departamento de Tacuarembó se realizó una prospección subacuática cercana a la orilla de un lago, en un sitio donde se había denunciado la presencia de restos óseos humanos observados durante una bajante. En todos los casos, las intervenciones arqueológicas no arrojaron resultados positivos en cuanto al hallazgo de restos óseos humanos (GIAF, 2010). (Foto 2)



**2.** Montevideo y área metropolitana en el cual se señalan sitios trabajados por el GIAF. Referencias 1) Complejo militar (Comunicaciones, Batallón de Infantería N°13 y SMA); 2) Batallón de Infantería Paracaidista N°14; 3) GADA; 4) La Tablada; 5) Chacra de Pando; 6) Chacra de Pajas Blancas; 7) Neptunia; 8) Cementerio del Norte.

En definitiva, la nueva estrategia de revisión de la información por parte del GIAF en este período derivó en la profundización y búsqueda de nuevos datos que complementan los ya existentes. En ese sentido, se desarrollaron algunos avances en cuanto a la búsqueda de información, dedicando parte del tiempo de trabajo a esas actividades en conjunto



con las excavaciones puntuales de los sitios anteriormente mencionados. Esto significó también un cambio en el modo de avanzar en la investigación de los posibles paraderos de los detenidos desaparecidos, generando estrategias vinculadas no sólo a la búsqueda en el terreno, sino también, en la indagación y análisis de la nueva información obtenida.

## Consolidación de la antropología forense

### *Investigaciones 2011-2014*

Durante esta nueva etapa el equipo pasa a denominarse Grupo de Investigación en Antropología Forense dado que las tareas del equipo dejan de estar focalizadas únicamente en la búsqueda para pasar a incorporar la investigación preliminar y el análisis de restos óseos. Esto se debió además del cambio en los objetivos y tareas, también a la consolidación de integrantes que aportaron en el fortalecimiento del grupo.

Durante el año 2010 las excavaciones estuvieron suspendidas por inconvenientes suscitados a partir de cambios políticos y la falta de presupuesto para la financiación de las tareas. A principios de 2011, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) falló contra el Estado uruguayo en el caso “Gelman vs. Uruguay”<sup>12</sup>, en el cual mandata a esclarecer los hechos, buscar y localizar a María Claudia García, y garantizar que la Ley de Caducidad no sería un obstáculo para la investigación y condena de los responsables de crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura<sup>13</sup> (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2011).

Ese mismo año, el Presidente José Mujica promulgó la ley interpretativa de la Ley de Caducidad que restableció el pleno ejercicio de la pretensión punitiva del Estado para los

---

12. Este caso fue presentado ante la Corte IDH en el año 2001. Se trata de la desaparición forzada de María Claudia García Irureta Goyena de Gelman y la posterior apropiación ilegal de su hija, Macarena Gelman García, durante la dictadura militar en Uruguay.

13. En 2011, la Corte IDH emitió una sentencia histórica en el caso Gelman, condenando al Estado uruguayo por violaciones a los derechos humanos, incluida la desaparición forzada de María Claudia García Irureta Goyena y la apropiación ilegal de Macarena Gelman García. La sentencia ordenó al Estado uruguayo realizar investigaciones exhaustivas para determinar y sancionar a los responsables de estos crímenes (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2011).

delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985, comprendidos en el artículo 1° de la Ley N° 15.848, de 22 de diciembre de 1986 (IMPO, 2011). Es decir, estos delitos no prescriben y son catalogados como crímenes de lesa humanidad de conformidad con los tratados internacionales ratificados por Uruguay.

En ese marco, las organizaciones de DDHH realizaron una campaña de denuncias masivas de aquellos casos de violaciones a los DDHH que hasta ahora habían sido comprendidos dentro de la Ley de Caducidad. Entre las denuncias presentadas existieron múltiples casos sobre muertes sospechosas en prisión y detención clandestina. Como consecuencia, el GIAF tuvo diversas solicitudes de la justicia para realizar la exhumación y análisis de restos óseos, con el objetivo de aportar información relacionada con la causa y manera de muerte de las personas (GIAF, 2012, p. 84).

En el año 2011 el equipo solicitó a la Justicia el reingreso al predio del Batallón N°14 para proseguir las investigaciones en la zona donde en 2009 se habían registrado anomalías estratigráficas. Se localizaron en un sector de las excavaciones, varios fragmentos óseos que en ese momento no pudieron ser distinguidos por sus características (tamaño reducido y erosión); posteriormente se los sometería a pruebas genéticas que determinarían su origen animal no humano. Las investigaciones se realizaron en el marco de la causa María Claudia García y como resultado de estas intervenciones, en octubre de 2011, se recuperaron los restos de Julio Castro, y en marzo de 2012 de Ricardo Blanco<sup>14</sup>, ambos enterramientos primarios, con cal por encima e identificados por ADN. Los trabajos arqueológicos en este predio continuaron y se orientaron a sectores específicos, en algunos casos con abordajes sistemáticos y en otros casos con muestreos dirigidos (GIAF, 2012).

A su vez, el GIAF continuó desarrollando nuevas estrategias vinculadas a la recopilación de información preliminar, donde se reafirma la importancia de ciertos predios militares como el Batallón N° 13 y el Batallón N° 14 y se obtiene, también, nueva información relevante sobre posibles lugares de enterramientos clandestinos, como es el caso del Servicio de Material y Armamento (SMA). Asimismo, se destaca la búsqueda de datos significativos a través de la realización de entrevistas a informantes, el estudio de archivos y el análisis de la prensa del período de interés. Por otro lado, también dentro de

---

14. Ambos detenidos desaparecidos en Uruguay en los años 1977 y 1978 respectivamente (Equipo de Investigación Histórica, 2015).

las estrategias de investigación preliminar, se generaron fichas de registro con datos ante mortem obtenidos a través de entrevistas cualitativas a familiares y amigos de los detenidos desaparecidos (GIAF, 2012).

En base a la información recopilada se abordaron espacios puntuales de los predios investigados incorporando en este período el trabajo en conjunto con otras instituciones que proporcionaron nuevas técnicas de prospección no destructivas como el georradar (GPR) y el magnetómetro de protones. A su vez, el GIAF comienza a desarrollar el uso de su propio Sistema de Información Geográfica (SIG) para el análisis de fotos aéreas y registro digital tridimensional de sus intervenciones a través del uso de estación total (GIAF, 2015).

Por otra parte, se comenzaron a ampliar las excavaciones arqueológicas en algunas zonas que habían sido previamente abordadas, una tendencia que posteriormente marcaría el inicio de una nueva estrategia de abordaje de los predios de mayor extensión como son los del Batallón N° 13 y el Batallón N° 14. No obstante esto, las intervenciones puntuales se continuaron implementando como parte de las estrategias combinadas de abordajes, como son los casos de las excavaciones en el Servicio de Material y Armamento (SMA) y el predio de La Tablada (GIAF, 2015).

Este período de trabajo también se vio marcado por el aumento sustancial de intervenciones en pericias antropológicas forenses vinculadas principalmente al análisis osteológico y su contexto de hallazgo (*Foto 3*). Las mismas se tramitaron en el marco de causas judiciales que se iniciaron en algunos casos por el hallazgo fortuito en obras de construcción y otros, por investigaciones vinculadas a posibles ocultamientos clandestinos en cementerios rurales y urbanos (GIAF, 2015).

En agosto de 2014 se produce una reestructuración del equipo, situación que plantea un nuevo desafío en la conformación de la estructura de trabajo del GIAF, el cual por un breve lapso funcionó sin un coordinador designado y tomando decisiones en colectivo. Dada la complejidad de la tarea y la necesidad de instrumentar iniciativas concretas que requerían de resoluciones puntuales sobre ciertas temáticas, se tomó la decisión por votación interna del equipo, de proponer un nuevo coordinador del GIAF. Por otra parte, la Udelar designa a esa misma persona como figura referente del GIAF.



3. Trabajo pericial en Morgue Judicial.

### ***Desvinculación de la Universidad e inicio de una nueva etapa***

En marzo de 2016 la oficina y laboratorio del GIAF fueron robados, llevándose discos duros con información sensible de la investigación y, en un mapa del área metropolitana de Montevideo, fueron señaladas las residencias de los integrantes del equipo que estaban comprendidos en esa zona. Debido a este hecho y por las faltas de garantía para continuar en Udelar, en el año 2017, cambia la adscripción institucional del equipo, al disolverse el convenio entre Presidencia y la Udelar. Los integrantes del equipo son contratados por Presidencia de la República como profesionales independientes, bajo la órbita del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia (GTVI).

En noviembre de 2017 se comienza a implementar el nuevo Código del Proceso Penal. Este pasa a ser acusatorio, adversarial, oral y público, y la Fiscalía General de la Nación (FGN) queda a cargo de la dirección de la investigación de los delitos y su persecución penal (IMPO, 2015). En este mismo año, el Poder Ejecutivo crea la Fiscalía de Lesa Humanidad, la cual tendrá competencia exclusiva en todas las causas penales referidas a las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante el período de la dictadura, ya sea que estén en trámite o que se inicien en los juzgados de todo el territorio nacional. (IMPO, 2017). Esto significó un avance sustancial, al centralizar las causas de violaciones a los DDHH en dictadura que hasta ese momento se encontraban dispersas en diversos juzgados.

## ***Situación actual: Institución Nacional de Derechos Humanos***

La Ley N° 19.822, promulgada en el año 2019, encarga la búsqueda de detenidos desaparecidos durante el terrorismo de Estado (1968-1985) a la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) (IMPO, 2019). La tarea que desde 2005 era realizada bajo el Poder Ejecutivo pasa en el año 2020 a depender de la INDDHH. Este cambio asegura que la búsqueda de detenidos desaparecidos continúe sin depender de la decisión del gobierno de turno y de los cambios de mandato, dando garantías de la continuidad de la búsqueda para la sociedad.

Este cambio presenta la particularidad de contratos más sólidos y de más largo plazo proporcionando continuidad a las investigaciones. No obstante, el cambio institucional generó modificaciones en los grupos que venían abordando la temática de las investigaciones del período civil-militar. Por un lado, se disolvió el Grupo de Investigación Histórica que previamente respondía al GTVJ y al Equipo INEX (Equipo de Intervención Externa) encargado de la Digitalización de Archivos. Por otro, se creó el EDI (Equipo de Investigación) integrado por cuatro investigadores (tres basados en Uruguay y uno en Argentina) que se dedican a la investigación y recolección de testimonios; además integró a especialistas en el uso de tecnologías como el LIDAR y cámaras multiespectrales.

En este nuevo período se ha realizado una revisión crítica de los datos obtenidos en los períodos anteriores. Esta reinterpretación de datos tiene como objetivo el estudio e interpretación con un nuevo enfoque de la información obtenida desde el año 2005; es decir la combinación de los datos obtenidos con la aplicación de nuevas tecnologías, de la información obtenida a través de la investigación preliminar, junto a los resultados de las tareas arqueológicas. De esta forma es que se generó la posibilidad de evaluar intervenciones en nuevos sitios. (Foto 4)

En los últimos años se han incorporado nuevas tecnologías en el trabajo de investigación. Una de ellas es el caso de LIDAR (*Light Detection and Ranging*), una tecnología de percepción remota basada en puntos de referencia geoespacial. Un punto a destacar es que el LIDAR permite penetrar la vegetación para visualizar lo que hay debajo de ella (Davis, 2012), filtrando los datos para centrarse en el análisis de la topografía del terreno. La incorporación de esta nueva herramienta debe ir de la mano de un enfoque



4. Trabajo de campo en el Batallón N° 14.

metodológico que permita la producción de datos confiables y la buena interpretación de estos (Vannan, 2018).

Hasta el momento el LIDAR se ha utilizado en sitios ya conocidos e intervenidos por el equipo de trabajo con la finalidad de conocer sus alcances y limitaciones, para así planificar estrategias para su uso en el futuro. Es necesario destacar que el uso de esta tecnología no excluye a las excavaciones, sino que le permitirá ampliar la información topográfica de los sitios y, de esta manera, generar nuevas interpretaciones e hipótesis de trabajo.

## ***Expansión de la disciplina***

En el año 2014, de la mano del cambio de plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE) de la

Universidad de la República, se incorpora la especialización en Antropología Biológica. Por tanto, se crean asignaturas de grado relacionadas a la disciplina, entre ellas Antropología Forense y Osteología Humana. El título de los egresados del plan 1991 figuraba con Opciones en Investigación y/o docencia, con este nuevo plan los egresados reciben el título con la orientación específica que realizaron, ellas son: antropología social, arqueología o antropología biológica. A nivel de posgrado, se ha ofrecido una variedad de cursos de profundización, como también cursos para la maestría.

A partir de 2023, tiene lugar una reestructura académica de la FHCE por la cual el Departamento de Antropología Biológica se convierte en una de las tres subunidades que conforman la Unidad Académica de Ciencias Antropológicas (junto con las subunidades de Antropología Social y Arqueología). El objetivo de este cambio es el de generar una mayor interacción entre los distintos campos disciplinares (Universidad de la República, 2023).

Asimismo, desde el 2019, en la Subunidad Antropología Biológica, se está conformando una colección osteológica de referencia para Uruguay, la cual configura un recurso sustancial en el desarrollo de las técnicas y métodos de los estudios bioantropológicos y de antropología forense. Asimismo, representa una herramienta para la formación de futuros antropólogos biológicos y forenses. (*Foto 5*)

La repercusión de los trabajos desarrollados por el equipo de antropólogos ha generado que sean llamados a colaborar en diferentes instancias. Desde el 2019, miembros del GIAF han participado de forma honoraria, en diferentes ocasiones en investigaciones policiales de búsqueda de personas ausentes, feminicidios y crímenes en el marco de investigaciones de trata de personas.

Estas colaboraciones han permitido el involucramiento de los investigadores y la expansión de la disciplina desde diferentes perspectivas, tanto en trabajo preliminar de investigación, de campo o laboratorio.



5. Trabajo de laboratorio de inventario de piezas óseas en Colección Lusiardo.

---

## Reflexiones finales

### *La antropología forense como una demanda social y política*

La antropología como ciencia social ha experimentado un gran crecimiento en las últimas décadas y la antropología forense no es ajena a este proceso. Actualmente, el resultado de este largo camino puede verse plasmado en la incorporación indiscutible de la antropología forense a la agenda política y social de Uruguay; ya sea en lo concerniente a la investigación y búsqueda de personas desaparecidas en contextos de la violencia política de la última dictadura cívico militar, así como en relación con desapariciones actuales producto de diversos tipos de violencia.

Al tratarse de una práctica profesional ejercida en el marco de situaciones críticas y de tensiones sociales constantes, exige un absoluto compromiso humanitario y objetividad científica de quienes participan en el desarrollo de las investigaciones.



Las experiencias internacionales, como por ejemplo en el caso Argentino, nos han demostrado que el crecimiento de la disciplina requiere de largos procesos y períodos de tiempo, en donde el compromiso colectivo permanente se vuelve necesario tanto de la esfera académica, la Justicia, así como del ámbito de la sociedad civil y las organizaciones de DDHH.

La antropología forense en Uruguay se abre camino desde la medicina y la arqueología, pasando a ocupar un lugar importante como auxiliar de la justicia desde el Instituto Técnico Forense, ampliando y expandiendo su ejercicio a la Universidad de la República como respuesta a la aún pregunta abierta de ¿Dónde están los desaparecidos? De ahí en adelante atraviesa comisiones, grupos e instituciones. Metodológicamente es evidente su crecimiento y madurez, adquiriendo solidez para dar cuenta de las problemáticas asociadas a contextos no solamente de violaciones a los derechos humanos sino también a feminicidios, desapariciones actuales y muertes violentas y sospechosas.

En estos 18 años de trabajo, el GIAF ha transitado por numerosos cambios y vicisitudes; no obstante, la práctica profesional constante se mantuvo orientada por la responsabilidad en la capacitación y educación permanentes, así como por la posibilidad de adquirir herramientas tecnológicas que contribuyan a mejorar la calidad y precisión de los resultados en las investigaciones realizadas. El principal objetivo implícito en la acumulación de experiencias no ha sido otro que el de poder responder plenamente a la demanda social en una temática tan compleja y sensible, como es la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

Montevideo - Uruguay, 05 de junio de 2023

## Bibliografía

American Board of Forensic Anthropology (ABFA). (s/f). ¿Qué es la antropología forense? Recuperado de: <https://www.theabfa.org/general-information>. [25 de mayo de 2023].

Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF). (2016). *Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en antropología forense* – GLAAF.

Balprada, A. (2004). *Entrevista al Dr. Horacio Solla Antropólogo Forense*. CX36 Radio Centenario. [https://www.radio36.com.uy/entrevistas/2004/11/161104\\_solla.htm](https://www.radio36.com.uy/entrevistas/2004/11/161104_solla.htm)

Balprada, A. (2018, Julio 25). Libro: “*Antropología Forense - Estudio de Caso II*”. CX36 Radio Centenario. <https://www.radio36.com.uy/entrevistas/2018/07/30/solla.html>

Calloni, S. (1998). *Los archivos del horror del Plan Cóndor*. Recuperado de: <https://www.derechos.org/nizkor/doc/condor/calloni.html>. [25 de mayo de 2023].

Chouitem, D. (2016). *Redes francesas de apoyo a los presos políticos y detenidos- desaparecidos uruguayos*. Recuperado de: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/69619>. [25 de mayo de 2023].

Comisión para La Paz. (COMIPAZ) (2003). Informe final de la Comisión para la Paz. Recuperado de <https://sitiosdememoria.uy/recurso/1274> [19 de marzo de 2023].

Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República. 9 de Noviembre de 2005. Sesión Ordinaria. Exp. N° 120012-001681-03. <http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/090db445c885e13303256f31006242c9/081b76479fb4d2940325708300681a21?OpenDocument&Highlight=0,seccion,antropologia,biologica>

Cores, H. (1999). *Uruguay hacia la dictadura 1968-1973*. Ediciones de Banda Oriental. Montevideo.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2011). Caso Gelman vs Uruguay. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_221\\_esp1.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_221_esp1.pdf)

Davis, O. (2012). *Processing and working with LIDAR data in ArcGIS: a practical guide for archaeologists*. The Royal Commission on the Ancient and Historical Monuments of Wales

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). (1986) Ley N°15848 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15848-1986> [11 de marzo de 2023].

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). (2019) Ley N° 19822 en IMPO: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19822-2019> [25 de mayo de 2023].

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). (2017) Ley N° 19950 en IMPO: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19550-2017/2> [01 de junio de 2023].

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). (2011) Ley N° 18831 en IMPO: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18831-2011> [01 de junio de 2023].

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). (2015) Ley N° 19293 en IMPO: <http://www.impo.com.uy/bases/codigo-proceso-penal-2017/19293-2014> [01 de junio de 2023].

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). (1974) Ley N° 14189 en IMPO: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-ley/14189-1974/413>. [25 de mayo de 2023].

Dirkmaat, D., Cabo, L., Ousley, S. y Symes, S. (2008). *New Perspectives in Forensic Anthropology*. Yearbook of Physical Anthropology, 51, 33-52.

Dutrénit, S. (2004). *Construcción y (des)construcción de la impunidad Uruguay en los delitos del pasado*. Boletín CIALC, 141. Repositorio Leopoldo ZEA. Universidad Nacional Autónoma de México.

Equipo Argentino de Antropología Forense [EAAF]. (2000). *Annual Report*. Uruguay. <https://eaaf.org/eaaf-en-el-mundo/uruguay/>

Equipo de Investigación Histórica. (2005). Ficha perteneciente a Chavez Sosa Ubagesner. Recuperado de: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/ficha-perteneciente-chaves-sosa-ubagesner>. [30 de septiembre de 2023].

Equipo de Investigación Histórica. (2015). Ficha perteneciente a Castro Pérez, Julio Gerardo. Recuperado de: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/ficha-perteneciente-castro-perez-julio-gerardo>. [30 de septiembre de 2023].

Equipo de Investigación Histórica. (2015). Ficha perteneciente a Blanco Valiente, Ricardo Alfonso. Recuperado de: [https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/sites/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/files/documentos/publicaciones/BLANCO%20VALIENTE%2C%20Ricardo%20Alfonso%20Ficha%202018%20accesible\\_o.pdf](https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/sites/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/files/documentos/publicaciones/BLANCO%20VALIENTE%2C%20Ricardo%20Alfonso%20Ficha%202018%20accesible_o.pdf). [30 de septiembre de 2023].

Equipo de Investigación Histórica. (2018). Ficha perteneciente a Quinteros Almeida Elena Cándida. Recuperado de: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/sites/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/files/documentos/publicaciones/QUINTEROS%20ALMEIDA%2C%20Elena%20Ficha%20accesible.pdf>. [30 de septiembre de 2023].

Equipo de Investigación Histórica. (2019). Ficha Pertenece a Miranda Pérez Fernando. Recuperado de: [https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/sites/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/files/documentos/publicaciones/MIRANDA%20P%2C%20Fernando%20Ficha%20accesible\\_o.pdf](https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/sites/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/files/documentos/publicaciones/MIRANDA%20P%2C%20Fernando%20Ficha%20accesible_o.pdf). [30 de septiembre de 2023].

Grupo de Investigación en Antropología Forense [GIAF]. (2012). *Investigaciones antropológicas sobre Detenidos Desaparecidos en la última dictadura cívico-militar*. Informe de Actividades Año 2011 - 2012.

Grupo de Investigación en Antropología Forense [GIAF]. (2015). *Investigaciones antropológicas sobre Detenidos Desaparecidos en la última dictadura cívico-militar*. Informe de Actividades Año 2013 - 2014.

Grupo de Investigación en Arqueología Forense [GIAF]. (2010). *Investigaciones antropológicas sobre Detenidos Desaparecidos en la última dictadura cívico-militar*. Informe de Actividades Año 2005 - 2010.

Informe de las Fuerza Aérea Uruguaya al Presidente de la República Dr. Tabare Vazquez. 08 de Agosto de 2005.

Leal, F. (2003). La doctrina de seguridad nacional: materialización de la guerra fría en América del Sur. *Revista de Estudios Sociales*, 15, 74-87.

Lopez Mazz, J., del Puerto, L., Erchini, C., Gascue, A., Honda, H., Nadal, O., Arcaus., Casanova, G., De Leon, V., Ovando, L., Riveiro, V., Salvo, X., Tábarez, P., Villamarzo, E., Capdepont, I., Suárez, X., Lusiardo, A. y Acosta, M. (2007). *Investigación Arqueológica sobre Detenidos Desaparecidos*. Tomo V. Informe Final 2005-2006. IMPO.

Lusiardo et al. (2020). *Forensic identification of human remains in Uruguay*. En Roberto C. Parra, Sara C. Zapico, Douglas H. Ubelaker. *Forensic Science and Humanitarian Action: Interacting with the Death and the Living*. R John Wiley & Sons Ltd.

Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos. s/f. Recuperado de <https://desaparecidos.org.uy/nuestra-historia/> [25 de mayo de 2023].

Markarian, M. (2013). *Una mirada de los derechos humanos a las relaciones internacionales de la dictadura uruguaya*. En Demasi, C., Marchesi, A., Markarian, V., Rico, A. y Yaffé, J. *La dictadura cívico-militar Uruguay 1973-1985*. Ediciones de Banda Oriental. Montevideo.

Memoria Viva. (2023). Barrios Sagredo Eugenio Antonio. Recuperado de: <https://memoriaviva.com/nuevaweb/criminales/criminales-b/berrios-sagredo-eugenio/>. [2 de octubre de 2023].

Mones, A. (2004). *Bio-Bibliografía de Juan I. Muñoa*. Museo Nacional de Historia Natural. [https://www.mnhn.gub.uy/innovaportal/file/3770/1/Munoa\\_biobiblio.pdf](https://www.mnhn.gub.uy/innovaportal/file/3770/1/Munoa_biobiblio.pdf)

Muñoa, J. (1954). *Los primitivos pobladores del Este*. En *Anales del Museo de Historia Natural de Montevideo, Contribuciones a la Antropología Física del Uruguay*, 2(4), 1-35.

Panario, D., Gutiérrez, O., Onega, E. (2004). *Estudio Geoarqueológico del Batallón N° 13: Recuperando la memoria*. Asociación de Docentes de la Universidad de la República-ADUR-FDUU.

Presidencia, República Oriental del Uruguay. (2007). DDHH: 30 días para corroborar datos que habiliten excavaciones. [http://archivo.presidencia.gub.uy/\\_web/noticias/2007/05/2007052204.htm](http://archivo.presidencia.gub.uy/_web/noticias/2007/05/2007052204.htm).

Pueblos Originarios. (s/f). *Vaimaca Perú*. Bibliografías. <https://pueblosoriginarios.com/biografias/vaimaca.html>. [05 de junio de 2023].

Rico, A., Barran, J., Caetano, G., Alonso, J., Figueredo, M., Larrobla, C., Larrobla, F., Yaffé, J., Bucheli, G., Iglesias, M., Markarian, V., Demasi, C., Sanguinetti, V., Wschebor, Ruiz, V., Sapriza, G., Curto, V., Gonzalez, J. y Peralta, A. (2007). I Tomo I. Contexto Represivo y Testimonios. IMPO.

Rico, A., Barran, J., Caetano, G., Alonso, J., Figueredo, M., Larrobla, C., Larrobla, F., Yaffé, J., Bucheli, G., Iglesias, M., Markarian, V., Demasi, C., Sanguinetti, V., Wschebor, Ruiz, V., Sapriza, G., Curto, V., Gonzalez, J. y Peralta, A. (2007). *Investigación histórica sobre detenidos desaparecidos. Tomo IV. Documentación*. IMPO.

Sans, M. (1989). *Extracción e identificación de restos óseos humanos: un ejemplo arqueológico*. *Ciencias Forenses*, 1, 32-35.

Sans, M. *et al.* (2010). The “last Charrúa Indian” (Uruguay): analysis of the remains of Chief Vaimaca Perú. *Nature Precedings*.

Servicio de Justicia y Paz Uruguay [SERPAJ]. (2020). *Quiénes somos*. Recuperado de: <http://www.serpaj.org.uy/quienes-somos/>. [26 de mayo de 2023].

Sitios de Memoria Uruguay (s/f). Recuperado de: <https://sitiosdememoria.uy/michelin-guarch-zelmar-raul>. [30 de septiembre de 2023].

Sociedad Uruguaya de Biociencias. (s/f). <https://www.mapeosociedadcivil.uy/organizaciones/sociedad-uruguaya-de-biociencias/>

Universidad de la República. (2023). *Reglamento de las Unidades Académicas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*. Res. N° 17 del CDC del 01/XI/2022 - Dist. 1198/22 – DO 15/XI/2022. Dirección General Jurídica. [https://fhce.edu.uy/wp-content/uploads/2023/04/Reglamento-517\\_unidades\\_academicas.pdf](https://fhce.edu.uy/wp-content/uploads/2023/04/Reglamento-517_unidades_academicas.pdf)

Vannan, A. (2018). *Forensic Archaeological Remote Sensing and Geospatial Analysis*. En: P. M. Barone & W. J. Mike Groen (Eds). *Multidisciplinary Approaches to Forensic Archaeology: Topics discussed during the European Meetings on Forensic Archaeology (EMFA): 19-40*. Springer International Publishing.